



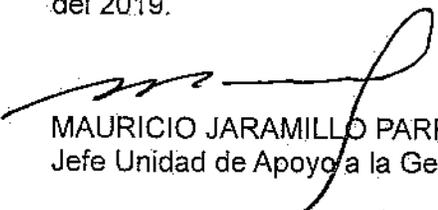
ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

NOTIFICACIÓN POR AVISO

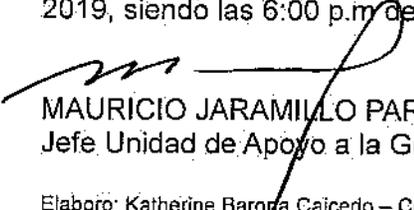
REFERENCIA:	Anónimo Barrio la Orquídeas.
FUNDAMENTO DEL AVISO:	Anónimo 15 de Enero 2019.
FECHA DE PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA PAGINA WEB Y OFICINA DAGMA:	Del <u>12</u> de <u>Julio</u> del 2019 al ____ de ____ de 2019.

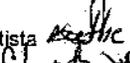
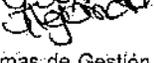
El Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – Dagma, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y en vista de no haber sido posible notificar de manera personal, debido a su carácter de anónimo, por lo tanto, se procede a notificar por medio del presente AVISO, con el fin de dar a conocer la existencia y contenido del oficio identificado bajo la respuesta a la petición interpuesta por el/la mencionado(a) señor(a).

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: En Santiago de Cali, se fija el presente aviso en lugar visible del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA y en la página Web de la Alcaldía de Santiago de Cali <http://www.cali.gov.co/dagma/>, por un término de cinco (5) días hábiles, los cuales, comenzarán a contabilizarse desde el día hoy 12 de Julio del 2019.


MAURICIO JARAMILLO PARRA
Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En Santiago de Cali, hoy ____ del ____ de 2019, siendo las 6:00 p.m. de la tarde, se desfija el presente aviso.


MAURICIO JARAMILLO PARRA
Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Elaboró: Katherine Barona Caicedo – Contratista 
Revisó: Carolina Vallejo Bravo – Contratista 
Alejandra Isabel Ayala – Contratista 

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: <http://www.cali.gov.co/publicaciones/103935/percepcion-del-usuario/>



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

Santiago de Cali, 06 de marzo de 2019.

CIUDADANO
Barrio Las Orquídeas
Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD ANÓNIMA DEL 10/01/2019.

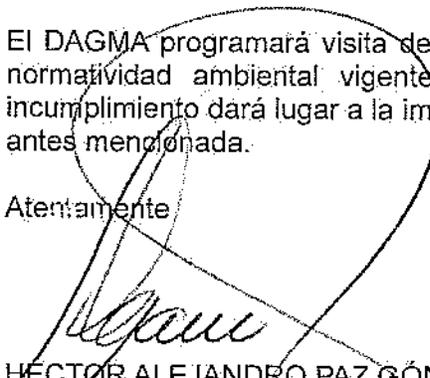
Cordial Saludo,

En atención a la solicitud del asunto, me permito informarle que personal de la Subdirección de Gestión de Calidad Ambiental – Gestión de la Calidad Acústica Ambiental del DAGMA, efectuó visita de control posterior, el día 02 de marzo de 2019, con el fin de evaluar los niveles de ruido emitidos por el establecimiento de comercio denominado LA ESQUINA DEL MOVIMIENTO 105, ubicado en la Calle 105 No. 27 C - 32, barrio Las Orquídeas, Comuna 14; al momento de la inspección se observó un local en el cual desarrollan actividades de Estanco – bar.

Durante la diligencia no fue posible realizar medición de presión sonora al establecimiento en mención, toda vez que interrumpieron el procedimiento de la Autoridad Ambiental, al manipular los equipos de amplificación de sonido (bajaron el volumen), por parte del Administrador y/o encargado del establecimiento de comercio. En virtud de lo expuesto, se elaboró informe técnico y se envió al Área Jurídica del DAGMA quien facultados por la Ley 1333 de 2009, procederá a realizar las acciones del caso.

El DAGMA programará visita de control posterior, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente (Resolución 0627 de 2006, Decreto 1076 de 2015), el incumplimiento dará lugar a la imposición de las respectivas medidas de conformidad con la Ley antes mencionada.

Atentamente


HECTOR ALEJANDRO PAZ GÓMEZ
Subdirector de Gestión de Calidad Ambiental
DAGMA.

Copia: Archivo Grupo Gestión de la Calidad Acústica Ambiental - Consecutivo.

Proyectó y Elaboró: Jorge Andrés Rodríguez Ramírez – Contratista.
Revisó: Jhon Jairo Toro Chaves – Contratista.
Daniela Chaparro Cuadros – Contratista.

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas Integrados de Gestión le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: <http://www.cali.gov.co/publicaciones/103935/percepcion-del-usuario/>